



31 OCT 2016

Recibido.....^{9⁰⁰}.....Hs.

Exp. N°.....32145.....C.D.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe expresa su preocupación ante el fallo del Tribunal de San Lorenzo que condenó el día 25 octubre pasado a un joven sólo por el delito de lesiones agravadas cuando la fiscalía había solicitado una pena de 16 años por tentativa de homicidio agravada por el vínculo, en un hecho en el cual roció con alcohol a su novia que se encontraba acostada y le prendió fuego, ocasionándole quemaduras en la espalda y el brazo de consideración y la pérdida de un embarazo.



RUBÉN HÉCTOR GIUSTINIANI
Diputado Provincial



Silvia Augsburgers
Diputada Provincial

Fundamentos

Sr presidente:

La noticia conocida en esta semana por los medios de comunicación no puede menos que preocuparnos.

El 1 de febrero de 2015 en Fray Luis Beltrán, una joven de nombre Rocío fue víctima de una brutal agresión. Estando en una fiesta de cumpleaños con su novio llamado Jonathan, este se enoja sin causa aparente, y al llegar a su casa le reprocha haber mirado a otro en la fiesta, ella intenta terminar la discusión y se acuesta dándole la espalda. Es en ese momento en donde la rocía con alcohol y le prende fuego con un encendedor.

En la entrevista publicada el 26 de octubre pasado por un medio de la ciudad de San Lorenzo SL24, Rocío revela que Jonathan, no realizó ninguna acción para ayudarla mientras ella rodaba por la habitación intentando apagar el fuego que la abrasaba, fue el padre del joven quien la auxilió al escuchar sus gritos. Así mismo da cuenta de las amenazas que le hizo su novio para que no lo denunciara, desde el momento en que llegan al centro de salud local, luego durante su internación en el HECA en Rosario, donde relata el inmenso dolor y la confusa sucesión de días bajo el efecto de la morfina administrada para calmarla, allí recibe la noticia de la pérdida de un embarazo que dice no conocía, y el pedido reiterado del novio para que mantenga la historia que él había contado a la policía, bajo amenaza de quemar a su mamá y a su hermanito.

Ya de vuelta en su casa Rocío puede finalmente relatar lo sucedido a su madre y hacer la denuncia, pero Jonathan recibe prisión domiciliaria que "fácilmente quebraba para pasar por mi casa" dice la adolescente.

Ahora con esta condena la sensación de impunidad e indefensión que siente la joven la ha obligado a salir a los medios, ya que se siente en peligro pensando



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

que tras su breve estancia en prisión su ex novio volverá para cumplir su amenaza.

Esta situación en el actual contexto de violencia sexista desatada nos lleva a preguntarnos cuáles fueron los criterios del Tribunal para descartar la intención de homicidio, considerando la falta de auxilio a la víctima, las amenazas constantes y la desobediencia a una orden judicial como la prisión domiciliaria.

Es la justicia el ámbito más demandado por las diversas organizaciones que acompañan a mujeres víctimas de violencia de género y el más fuertemente cuestionado en las multitudinarias movilizaciones convocadas bajo las consignas Ni Una Menos Vivas Nos Queremos, que vienen sucediéndose en nuestro país como reacción a una ola de brutales femicidios que parecen no detenerse.

En cada femicidio pueden leerse las múltiples posibilidades de intervenir que tuvo el Estado y sus ausencias o insuficiencias. Las amenazas de muerte por parte de quien ya ha producido un daño gravísimo e irreparable como la pérdida de un embarazo, no pueden ser consideradas livianamente.

Hay que volver a preguntarse porqué es tan difícil de acreditar la intención de matar en los estrados judiciales en contextos de violencia de género, hay que preguntarse si existen los mismos estándares cuando la amenaza y las lesiones se profieren en ocasión de robo, por ejemplo, para eliminar cualquier forma de discriminación en la aplicación de las leyes y la valoración de las pruebas.

En el contexto antes descrito se hace necesario pronunciarse sobre el reclamo que esta mujer está haciendo a viva voz, hacia la sociedad toda y acompañarla para que encuentre respuesta en el Estado en el tiempo oportuno.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.



BEN HÉCTOR GUSTINIANI
Diputado Provincial



Silvia Angsbürger
Diputada Provincial